

REGLÁS DE PARTICIPACIÓN:

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"

INDICE

1. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**
 - 1.1. OBJETO DEL CONTRATO
 - 1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 - 1.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
 - 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
 - 1.5. ENTIDAD CONTRATANTE
 - 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 1.7. VALOR Y FORMA DE PAGO
 - 1.8. PRESUPUESTO OFICIAL
 - 1.9. GARANTIAS
 - 1.10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO
 - 1.11. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, NO ASEGURABLES
 - 1.12. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.
 - 1.13. CORRESPONDENCIA
 - 1.14. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
 - 1.15. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
 - 1.16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. **PARTICIPANTES**
 - 2.1. Personas Naturales.
 - 2.2. Personas Jurídicas
 - 2.3. Consorcios y uniones temporales
 - 2.4. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
3. **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**
 - 3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
 - 3.1.1. Experiencia General
 - 3.1.2 Experiencia específica
4. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**
5. **CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD**
6. **CRITERIOS DE CALIFICACION**
 - 6.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE
 - 6.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA EL EQUIPO MINIMO REQUERIDO
 - 6.3 ASIGANCIÓN DE PUNTAJE
 - 6.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD
 - 6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE
7. **CAUSALES DE RECHAZO**
8. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**
 - 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
9. **DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



ASPECTOS GENERALES

Empresas Publicas de Armenia-ESP, pone a disposición de los proponentes invitados las reglas de participación para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es: "ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA".

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"

El proyecto consiste en la ejecución de Estudios para la evaluación y selección de predios aptos para la futura construcción de la PTAR Verdun, en el municipio de Armenia.

Empresas Públicas de Armenia - ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Armenia. Para el cumplimiento de su objeto social y misional cuenta con la Subgerencia de Aguas la cual a su vez tiene a su cargo el proceso de Gestión de Tratamiento de Aguas Residuales, proceso que debe garantizar que en forma permanente exista y funcione eficientemente la Infraestructura comprometida para la reducción de la carga contaminante de las quebradas y además de reducir, obtener la remoción de carga necesaria para el cumplimiento de las metas, la normatividad vigente y los objetivos de calidad de la fuente receptora, evaluados mediante caracterizaciones de las aguas de la Ciudad de Armenia . Así mismo, la entidad dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subgerencia Técnica quien se encarga de direccionar la Gestoría de Planeación Técnica, unidad responsable de orientar de forma eficaz los Planes y Programas para el desarrollo técnico y ambiental de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Armenia.

En la actualidad el Municipio de Armenia cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, el cual fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por medio de Resolución No. 1592 del 5 de agosto de 2020. Este documento contiene entre otros compromisos, los relacionados específicamente en el artículo segundo, donde se reglamenta el cronograma de obras e inversiones del PSMV; periodo 2020-2029 (fase 1), donde se evidencian los compromisos de inversión, de varias entidades, como lo es el caso de la Gobernación del Quindío, que para este caso en particular tiene el compromiso de financiar los estudios de factibilidad que permitan definir un predio para la construcción de la PTAR Verdun, como producto de la presentación del proyecto por parte de EPA ESP ante la Gobernación del Quindío, y las diferentes mesas de trabajo realizadas entre entidades, hasta llegar a la asignación del recurso requerido, como se evidencia en el Decreto No. 00388 del 15 de julio de 2021, expedida por la Gobernación del Quindío, "Por medio del cual se aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes de asignaciones para la inversión regional 60% del sistema regional de regalías, en el marco de la Ley 2056 del 2020 y el Decreto 1821 de 2020". El nombre del proyecto es " ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, LEGALES Y AMBIENTALES PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS AFLUENTES HIDRICOS EN LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" este proyecto



se compone de varios procesos que llevaran al cumplimiento del mismo, del cual este es uno de ellos, a continuación el detalle de lo que compone el proyecto:

PROCESO 1:

Estudios para la selección de predios para la construcción de la PTAR Verdún, conforma a las metas del PSMV para reducir la contaminación de vertimientos no tratados en los afluentes de la cuenca del rio la Vieja del Quindío, Municipio de Armenia, valor: \$ 371.911.197 -tiempo de ejecución 6 meses

PROCESO 2:

Estudios y diseños para los colectores tramos La Camelia y Quindos, interceptor La Camelia - PTAR La Marina y optimización PTAR La Marina de Armenia, para la reducción de vertimientos contaminantes a los afluentes de la cuenca del rio La Vieja, en el departamento del Quindío, valor: \$ 1.622.006.425 , tiempo de ejecución 10 meses

PROCESO 3:

Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para los estudios y diseños colectores tramos La Camelia y colector Quindos, receptor La Camelia - PTAR La Marina y optimización PTAR La Marina de Armenia, municipio de Armenia, valor: \$ 356.096.088 -tiempo de ejecución 10 meses

PROCESO 4:

Apoyo técnico a la supervisión del proyecto (profesional en área de la ingeniería civil, mecánica, ambiental, etc.)-mensual \$ 4.500.000, valor: \$ \$ 67.500.000 -tiempo de ejecución 15 meses

PROCESO 5:

Apoyo legal a la supervisión del proyecto (profesional en áreas afines a las ingenierías, ciencias económicas y administrativas del derecho)- mensual \$ 4.500.000-valor: \$ \$ 67.500.000 -tiempo de ejecución 15 meses

PROCESO 6:

Apoyo administrativo a la supervisión del proyecto (cualquier área) - mensual \$ 4.000.000, valor: \$ 60.000.000 -tiempo de ejecución 15 meses

Estos son los procesos que componen la totalidad del proyecto, es de aclarar que mediante el decreto antes mencionado, Decreto n° 00388 del 15 de julio de 2.021, se da la claridad de la vigencia presupuestal del SGR-Sistema General de Regalías, asignaciones para la inversión Regional 60%, la cual corresponde a la vigencia 2.021-2.022 (BIANUAL), por una valor total del proyecto de \$ 2.545.013.710, razón esta por la que no se requiere tramitar vigencias futuras.

Con el producto de esta consultoría se pretende contar con un estudio técnico que a futuro nos permita adquirir el predio necesario para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Verdun, la cual se proyecta que obtenga la remoción del 50.33 % de la carga contaminante generada en la ciudad de Armenia.

De igual manera, el programa de Infraestructura de servicios públicos pa'TODOS, es un programa del Plan de desarrollo municipal y responsabilidad de EPA ESP, su implementación y seguimiento, requiere de la estructuración y formulación de proyectos



para los estudios y diseños de ingeniería de detalle, las cuales, dada su complejidad, demanda realizar una consultoría con personas naturales o jurídicas externas, que cuenten con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesaria, con el fin de superar esta complejidad y logren aportar en el avance de los planes y programas para la descontaminación de las fuentes hídricas y micro cuencas del área urbana de la ciudad de Armenia.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución 0330 del 08 de junio de 2017 "por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS", el Reglamento Colombiano De Construcción Sismo Resistente NSR-10, las especificaciones técnicas de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. y demás normas concordantes.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas: El consultor deberá coordinar con el supervisor los requerimientos técnicos para la presentación y entrega de los productos:

Producto 1: Formulación, análisis, comparación de alternativas y selección de alternativa viable según Resolución 0330/2017.

Producto 2: Informe de evaluación de alternativas y alternativa seleccionada para la definición del lote donde será construida la PTAR Verdún.

Producto 3: Informe de evaluación técnica en cumplimiento de las normas establecidas por planeación municipal (POT y demás normas que rigen la construcción de este tipo de obras).

Producto 4: Informe de viabilidad y sostenibilidad ambiental, incluidas todas las actividades concernientes como estudios, planes, inventarios y demás productos requeridos para dar cumplimiento al trámite correspondiente de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, permiso de vertimiento y demás trámites con la autoridad ambiental.

Producto 5: Informe técnico evaluado por ingeniero sanitario o a fin, donde proponga las alternativas para la estimación del área útil del predio, de acuerdo a todas las estructuras necesarias para el funcionamiento de la PTAR; tomando como referencia lo proyectado en el PSMV 2020 de EPA ESP. Este concepto puede ser ampliado y/o modificado de acuerdo a un análisis y criterio del consultor y su equipo de trabajo.

Producto 6: Realizar el estudio de títulos pertinente con el concepto de viabilidad y vías de adquisición del predio objeto de estudio y posibles servidumbres a gestionar.

Producto 7: Informe de avalúo catastral de los predios seleccionados y posibles servidumbres.

Producto 8: Producto Servidumbres: Inventario predial, plano general o plancha catastral de los predios a intervenir en la cual se observe el trazado de los metros cuadrados del área disponible para la futura construcción, el ancho de las servidumbres requeridas, los predios afectados con la franja en su totalidad con colindantes linderos, información de los predios requeridos (propietario, folio de matrícula, número predial Nacional, longitud del

trazado en cada predio y área de servidumbre. Plano individual de afectación, donde se vea la información antes requerida para cada predio en el sentido de avance del proyecto, ambos productos en el sistema de referencia de cartografía que se haya adoptado por el IGAC de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Estudio de títulos que contenga: Folio de matrícula, título de adquisición del predio en copia simple, concepto jurídico que defina la estrategia para cada predio para la obtención del derecho de servidumbre, documento proyectado de acuerdo con alindamiento de la franja requerida de manera tradicional y por coordenadas planas. Avalúo comercial de los terrenos de las franjas de servidumbre y valoración de los daños para cada predio.

Producto 9: Levantamiento topográfico (Resolución 0330/2017) y entrega de planos incluido batimetría y demás componentes requeridos para realizar el producto 4.

Producto 10: Informe de gestión social realizada con propietario y vecinos en el área de influencia.

Producto 11: Evaluación geológica, geomorfológica y geotécnica del predio donde se determine de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución 0330, NSR-10 y demás normatividad vigente para la construcción de la PTAR Verdun.

Producto 12: Realizar presupuesto con valor definitivo del lote teniendo en cuenta el resultado de los informes y productos anteriores de la presente consultoría y todo el soporte de análisis de avalúo del predio.

Producto 13: Diligenciar los formatos del sistema de gestión de calidad de EPA ESP correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

El contratista deberá cancelar todos los aportes de ley correspondientes al sistema de seguridad social.

Nota: Todos los productos entregables deberán presentarse en formato físico y digital. El contratista presentará amplio registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregará una presentación audiovisual final (drone) de los resultados obtenidos.

1.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Las Empresas Públicas de Armenia E.S.P. se compromete a:

- a) Realizar los pagos en los términos señalados en el contrato
 - b) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de la persona encargada de ejercer las labores de vigilancia y control
 - c) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello)
- Suministrar con la oportunidad requerida conforme a los tiempos del contrato la información disponible y requerida por el contratista para el desarrollo de la presente



Handwritten signature or mark.

consultoría, que hace parte del proceso de Gestión Planeación Técnica de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

e) Liquidar el contrato.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es aquel establecido en el Acuerdo número 017 de 2015, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en su artículo 30 "Modalidades de Selección", Numeral 3 "Invitación Abreviada". Literal a) Cuando el valor del contrato sea igual o superior a trecientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

1.5 ENTIDAD CONTRATANTE

Empresas Públicas de Armenia-ESP

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**

1.7 VALOR Y FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. pagará al contratista seleccionado el valor del contrato que asciende la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (\$371.911.197.00.)**, así:

- 1) Un pago anticipado correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio.
- 2) Un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales suscritas con el visto bueno del supervisor.
- 3) El valor restante que correspondiente al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará mediante el acta de liquidación del contrato suscrita con el visto bueno del supervisor.

Para efectos de los desembolsos deberán acreditar su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL

presupuesto oficial corresponde al **TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (\$371.911.197.00.)**, discriminado de la siguiente manera:



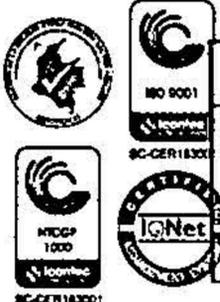
Handwritten signature

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A*B*C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D*E)
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	\$ 5.941.789,75	50%	1,69	\$ 5.020.812,34	6,0	\$ 30.124.874,02
RESIDENTE DE CONSULTORÍA	\$ 3.959.013,31	100%	1,69	\$ 6.690.732,49	6,0	\$ 40.144.394,92
PROFESIONAL AVALUADOR	\$ 3.959.013,31	40%	1,69	\$ 2.676.292,99	6,0	\$ 16.057.757,97
ESPECIALISTA HIDRAULICO	\$ 5.318.400,62	50%	1,69	\$ 4.494.048,52	6,0	\$ 26.964.291,12
ESPECIALISTA SANITARIO	\$ 5.318.400,62	50%	1,69	\$ 4.494.048,52	6,0	\$ 26.964.291,12
ESPECIALISTA GEOTECNIA	\$ 5.318.400,62	30%	1,69	\$ 2.696.429,11	6,0	\$ 16.178.574,67
PROFESIONAL AMBIENTAL	\$ 3.959.013,31	50%	1,69	\$ 3.345.366,24	6,0	\$ 20.072.197,46
PROFESIONAL FORESTAL	\$ 3.959.013,31	40%	1,69	\$ 2.676.292,99	6,0	\$ 16.057.757,97
PROFESIONAL JURÍDICO	\$ 3.959.013,31	50%	1,69	\$ 3.345.366,24	6,0	\$ 20.072.197,46
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	\$ 3.684.756,74	50%	1,69	\$ 3.113.619,45	6,0	\$ 18.681.716,67
PEROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	\$ 2.591.260,20	50%	1,69	\$ 2.189.614,87	6,0	\$ 13.137.689,21
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$ 244.455.743,00

PERSONAL ADMINISTRATIVO						
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL, SISO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A*B*C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D*E)
SECRETARIA	\$ 1.125.747,73	100%	1,88	\$ 2.116.405,73	6,0	\$ 12.698.434,37
CADENEROS 1	\$ 1.589.921,00	50%	1,88	\$ 1.494.525,74	6,0	\$ 8.967.154,44
CADENEROS 2	\$ 1.135.658,00	50%	1,88	\$ 1.067.518,52	6,0	\$ 6.405.111,12
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)						\$ 28.070.700,00

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
OFICINA (Incluye servicios)	MES	6,0	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL)	MES	3,0	\$ 2.438.640,00	\$ 7.315.920,00
EQUIPOS DE COMPUTO E INSTALACIONES LOCATIVAS	MES	6,0	\$ 347.167,50	\$ 2.083.005,00
PAPELERIA, PLANOS, COPIAS Y PREPARACION DE INFORMES	MES	6,0	\$ 220.000,00	\$ 1.320.000,00
ENSAYOS DE SUELOS	Und	1,0	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
ELEMENTOS DE PROTECCION	Und	1	\$ 1.734.787,53	\$ 1.734.787,53
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Según comprobante por mes	6,0	\$ 160.356,00	\$ 962.136,00
SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Und	1	\$ 291.250,00	\$ 291.250,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				\$ 21.707.099,00

RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS (1+2+3)	\$ 294.233.542,00
I.V.A (19%)(Sobre costo total antes de Impuestos)	\$ 55.904.373,00



Plus

GASTOS DE LEGALIZACION (7,4% sobre costo total antes de impuestos)	\$ 21.773.282,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 371.911.197,00

NOTA 1: Es obligación del contratista durante la ejecución del contrato, asumir de manera íntegra todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las normas de carácter nacional, departamental y municipal, de conformidad con el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

NOTA 2: Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable.

1.9 GARANTIAS

El contratista se compromete con las Empresas Públicas de Armenia E.S.P. a presentar las siguientes garantías para la legalización y ejecución del contrato:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO: Por el cien por ciento (100%) del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

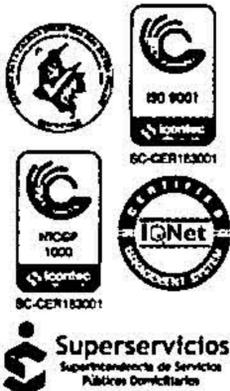
DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y por un plazo de ejecución del contrato y tres años más. Además de presentar afiliación de todos sus trabajadores a una EPS, ARL y PENSION.

1.10 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

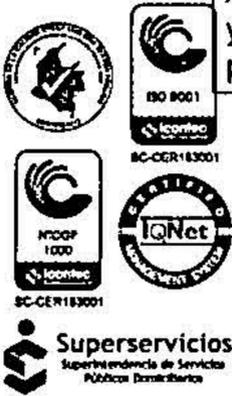
EL contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes y para su ejecución se requiere:

- Expedición del registro presupuestal
- Aprobación de las garantías.



1.11 TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, NO ASEGURABLES

ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de asignación de supervisor)	Retraso en la consultoría	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en la consultoría	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la consultoría	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución de las obras que afecten el equilibrio económico del contrato	Mayor costo de las obras contratadas	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES				
Hurto y daños ocasionados por el equipo humano del contratista a bienes de las viviendas aledañas al sector a intervenir o a las pertinencias de la comunidad debido al inadecuado proceso de selección del personal.	Suspensión parcial o total del contrato	3	4	Contratista en razón a que debe realizar una correcta elección del equipo humano
Grave alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto).	Suspensión parcial o total del contrato	2	3	Contratista en razón a las medidas de seguridad que debe garantizar en el sitio.
TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en la consultoría	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de la consultoría, incremento en costos de ejecución	2	4	Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización de la consultoría	2	5	Contratista
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA	Paralización de la consultoría	1	3	Contratista



Handwritten signature or mark.

1.12 GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la **suscripción, perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

Estampilla Bienestar Adulto mayor 2%

Estampilla Pro- cultura 1%

Estampilla Pro – Hospital 2%

1.13 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes deberá dirigirse al correo electrónico juridica@epa.gov.co o al fax 741 17 80 o entregada en medio físico en la carrera 18 calle 17 esquina Centro Comercial del Café 3 piso.

1.14 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las reglas de participación deben ser interpretadas como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a las mismas se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos pliegos de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estas reglas de participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

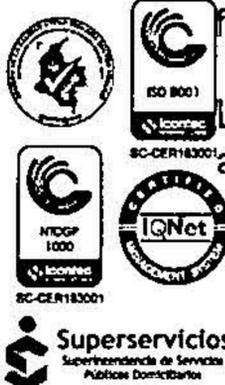
Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP o cuando esta Entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos pliegos de condiciones, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente al EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP, dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

1.15 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en la forma y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana según el numeral 14 del artículo 6° Decreto 4175 de 2011 www.horalegal.inm.gov.co



Plus

1.16 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en el cronograma

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes reglas y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el cronograma del presente proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en el presente pliego de condiciones.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EPA-ESP, podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 39 DEL Acuerdo 017 de 2015, sobre las reglas de subsanabilidad y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, adicionando, completando o complementando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y EPA-ESP, en ningún caso será responsable de los mismos.

4. PARTICIPANTES

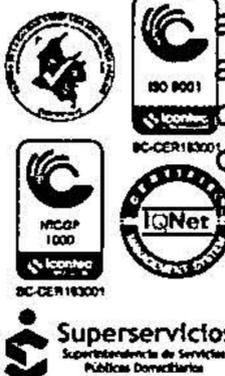
Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

2.1 Personas Naturales.

Las personas naturales deberán acreditar el título profesional en **INGENIERIA CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL** acreditar este requisito deberá aportar copia de tarjeta o la matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.2 Personas Jurídicas.

Tratándose de personas jurídicas, el representante legal o quien avala su oferta, deberá acreditar su profesión en **INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL** adicional a esto, el objeto social de la persona jurídica deberá permitir la ejecución de contratos de consultoría que se encuentren relacionados con el objeto del proceso de contratación que se adelanta, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.



115

El perfil del representante legal o de quien avala la oferta, deberá ser acreditado con copia de la tarjeta o matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite el título requerido, la propuesta deberá ser avalada por un profesional que acredite los requisitos solicitados (copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección), en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar el tiempo de constitución mayor o igual a **CINCO (5) AÑOS** a la fecha de cierre del presente proceso de selección y su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y por un año más. Deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición máxima de 30 días.

NOTA: Quien avale la propuesta de una persona jurídica no podrá presentarse como oferente en el mismo proceso de selección, ya sea como persona natural o como integrante de un consorcio o unión temporal.

2.3 Consorcios y/o Uniones Temporales

Consorcios y/o Uniones Temporales.

Podrán conformar consorcios o uniones temporales las personas naturales o jurídicas, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Máximo 3 integrantes por Consorcio o Unión Temporal.
- Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 33% de participación.
- Presentar Documento Consorcial o Unión Temporal en el formato establecido por EPA-ESP y señalar la duración del mismo la cual no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en los presentes estudios previos.
- Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas, el objeto social deben permitir la ejecución de contratos relacionados con el proceso que se adelanta.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el presente documento.

Las personas que se presenten en Consorcio o Unión Temporal, deberán tener en cuenta que, integrar un Consorcio o Unión Temporal no significa crear una persona diferente a las que se unen, por lo tanto, una persona natural o jurídica integrante de un consorcio o unión temporal no podrá presentar propuesta como persona individual (natural o jurídica) pues estaría presentando dos propuestas para el mismo proceso lo cual generaría rechazo inmediato de las propuestas.

La sumatoria de los porcentajes de participación de todos los miembros del consorcio o unión temporal DEBE SER IGUAL AL 100%. LA INOBSERVANCIA DE ESTA

CONDICIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, SIN PERJUICIO A LO PREVISTO A LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, además señalar la duración del mismo la cual no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en los presentes estudios previos.

Los Consorcios y/o Uniones Temporales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente documento.
- El máximo órgano social de las personas jurídicas que participen a título de consorcio o unión temporal debe manifestar expresamente que autoriza la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, cuando la facultad se encuentre limitada

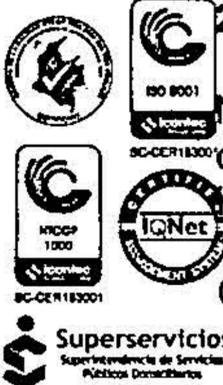
La propuesta debe estar firmada por el representante que haya designado para tal efecto los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley demás figuras establecidas en el Código de Comercio, Código Civil y Código General de Proceso, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos(s) que lo acredite(n) como tal

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria — NIT como consorcio o unión temporal.

AVAL DE LA PROPUESTA: Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante del Consorcio o Unión Temporal no acredite el título requerido, la propuesta deberá ser avalada por un profesional que acredite los requisitos solicitados, (copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección), para lo cual deberá firmar la carta de presentación de la propuesta y/o presentar aval por escrito en la propuesta.

2.4. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con EPA-ESP, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.



Mus

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y EPA-ESP ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín.

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente a través de su representante legal (persona jurídica), persona natural y los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, o en escrito independiente

3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

3.1.1 Experiencia General:

Todos los proponentes deben ser personas jurídicas o personas naturales, profesionales en alguna de las siguientes disciplinas: **INGENIERIA CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL**

Se deberá acreditar como **mínimo cinco (05) años de experiencia general o de existencia** (contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas). Esta se verificará con el certificado de Vigencia de la Matricula Profesional, en el caso de las personas naturales, y con el certificado de existencia y representación legal en el caso de las personas jurídicas. Al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe cumplir con la experiencia general.

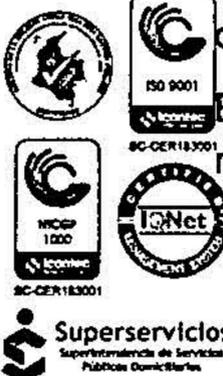
Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar como **mínimo cinco (05) AÑOS** de experiencia general, con la aclaración de que los demás integrantes de consorcio o unión temporal deberán acreditar como **mínimo TRES (3) AÑOS** de experiencia general

3.1.2 Experiencia específica

El Proponente deberá acreditar su experiencia en la ejecución en máximo tres (3) contratos, cuyos objetos o alcances o actividades contractuales hayan comprendido la ejecución de "**CONSULTORÍAS Y/O INTERVENTORÍAS PARA OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**", y que cumpla con el siguiente requisito:

Los contratos presentados para acreditar la experiencia específica deben cumplir con el requerimiento de que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido individualmente o en su conjunto (sumatoria de experiencias) por todos los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.



La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o copia de los contratos con acta de terminación o liquidación las cuales deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Certificado suscrito por la persona competente.

No se aceptan subcontratos para verificar la experiencia habilitante.

En caso de consorcios y/o uniones temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

Para el caso de experiencias provenientes de contratos realizados por uniones temporales, se multiplicará el valor del contrato por la participación del proponente en dicha unión temporal.

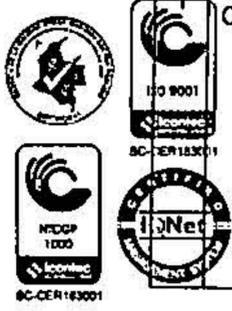
En el caso de experiencia adquirida en calidad de consorciado, será válida el 100% en cantidades y valor dicha experiencia.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas.

3.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Los proponentes deben acreditar en su propuesta un equipo de trabajo principal exigido para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
		GENERAL	ESPECIFICA			
DIRECTOR DE CONSULTORIA	Profesional ingeniería civil y/o sanitario ambiental	en y/o y/o	Mayor o igual a 10 años	1	50%	Esta función puede ser realizada por el contratista



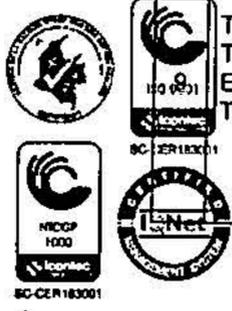
Superservicios
Supervisión de Servicios Públicos Dedicados

Handwritten signature/initials

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA".



	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
2	RESIDENTE DE CONSULTORIA	Profesional en ingeniería civil y/o sanitario y/o ambiental	Mayor o igual a 5 años	El residente de consultoría deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años en actividades de residencia en obras, consultorías y/o interventorías para OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1	100%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
3	PROFESIONAL AVALUADOR	INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O TOPOGRAFO	Mayor o igual a 5 años	El profesional evaluador requiere acreditar tener registro nacional de evaluador vigente y deberá acreditar experiencia como evaluador en al menos dos (2) predios	1	40%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
4	ESPECIALISTA HIDRAULICO y/o SANITARIO	Ingeniero civil con Postgrado en el área de ingeniería hidráulica y/o Sanitaria, y/o Recursos Hídricos y/o ingeniero Sanitario	Mayor o igual a 5 años	El especialista hidráulico y/o sanitario requiere acreditar por lo menos 3 años de ejercicio profesional en actividades de asesor y/o diseñador hidráulico o sanitario de consultorías o interventorías para OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1	50%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
5	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Ingeniero civil con Especialización y/o maestría en Geotecnia	Mayor o igual a 5 años	El especialista en geotecnia requiere acreditar por lo menos 3 años de ejercicio profesional como asesor o especialista en geotecnia para proyectos relacionados con OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1	30%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
6	PROFESIONAL AMBIENTAL	Administrador ambiental y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero civil con especialización en el área ambiental	Mayor o igual a 5 años	Que haya participado como ingeniero ambiental en al menos un (1) contrato de construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.	1	50%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
7	PROFESIONAL FORESTAL	Ingeniero forestal o ingeniero civil con especialización en el área forestal	Mayor o igual a 5 años	Que haya participado como profesional forestal en al menos dos (2) proyectos ambientales	1	40%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
8	PROFESIONAL JURIDICO	Abogado	Mayor o igual a 3 años	Que haya participado como asesor jurídico en 1 proyecto de agua potable y saneamiento básico	1	50%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
	TOPOGRAFO/ TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	Topógrafo tecnólogo topografía y/o en	Mayor o igual a 10 años	Que haya participado en al menos un (1) contrato de construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.	1	50%	N/A



Superservicios
Supervisión de Servicios
Públicos Domiciliarios

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
10	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	Técnico en gestión social y/o tecnólogo en gestión social y/o trabajadora social	Mayor o igual a 10 años	Que haya participado en al menos un (1) contrato de construcción, interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.	1	50%	N/A
11	SECRETARIA	Técnico y/o Auxiliar Administrativa	Mayor o igual a 1 año	Acreditar por lo menos 1 año de experiencia específica laboral en áreas administrativas, y/o financieras y/o contables.	1	100%	N/A
12	CADENEROS	N/A	Mayor o igual a 1 año	Acreditar por lo menos 1 año de experiencia específica laboral en como cadenero	2	50%	N/A

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, con fecha de expedición, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- i. Nombre del contratante
- ii. Objeto del contrato
- iii. Fechas de inicio y terminación del contrato
- iv. Firma del personal competente

Nota: En caso de que el personal propuesto obedezca a personas con vínculo laboral se deberá presentar certificación expedida por el empleador en donde conste el cargo desempeñado, las funciones, la fecha de vinculación, la fecha de terminación de la relación laboral, los proyectos y la calidad en la que participó.

- La experiencia general de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá entregarse el certificado del COPNIA o de la entidad competente acreditadora del profesional, el cual debe estar vigente a la fecha de entrega de presentación.
- Los estudios de educación superior (pregrado y posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente (actas de grado).
- El proponente deberá presentar las cartas de compromiso respectivas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido.

La experiencia del personal propuesto se contará en años o meses vencidos.






- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el proponente se sujetará a las certificaciones entregadas de conformidad con los requisitos generales de partición de las presentes Reglas de Participación.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

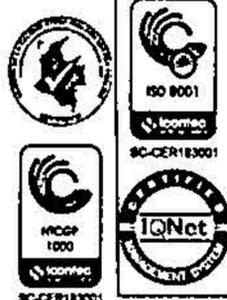
La propuesta deberá ser presentada a través del correo electrónico juridica@epa.gov.co o entregada en medio físico en la carrera 18 calle 17 esquina Centro Comercial del Café 3 piso, acompañada de los documentos discriminados en la tabla que se presenta a continuación y en el orden aquí establecido, quedando autorizada Empresas Públicas de Armenia E.S.P para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación se entrega en el FORMATO 1 de estas reglas de participación: " CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA " y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.
B	COPIA CÉDULA DE CIUDADANIA	De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
C	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Para el caso de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación.
D	COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL, SI ES DEL CASO.	(FORMATOS 2 Y 3) suscrito por todos sus integrantes.
E	FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	De la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
F	FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA	De bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, con una antigüedad no menor a diez (10) días.
G	HOJA DE VIDA (DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)	Del proponente, en la que aparezca discriminada la experiencia del mismo.
	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.
	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente.



Handwritten signature or mark.

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
J	CERTIFICADO DEL PASADO JUDICIAL VIGENTE	De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
K	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
L	FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente. Con fecha de expedición no superior a dos (2) años.
M	CERTIFICADO CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA/ARQUITECTURA COPNIA	El certificado debe estar vigente en caso de persona natural, en caso de la persona jurídica demostrar ser profesional en la rama de ingeniería deberá presentar el certificado vigente correspondiente.
N	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, según lo establecido en los REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
	CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL	<p>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:</p> <p>a- Personas Naturales</p> <p>Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta.</p> <p>Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.</p> <p>El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.</p>



CAJIS



ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
		<p>Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.</p> <p>b- Personas Jurídicas.</p> <p>En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (FORMATO 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.</p> <p>Consortios o Uniones Temporales.</p> <p>La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso.</p>
P	ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA	Deberá anexarse certificado de entidad bancaria donde se acredite que posee cuenta de ahorros o corrientes para el respectivo pago por parte de la entidad.
	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Corresponde a la propuesta y debe ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica (debe entregarse en medio magnético e impreso).
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE	Expedido por la Gerencia de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.



DC-CERT-13001

CHUS

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	PROponentes DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.	
S	LIBRETA MILITAR	Si se trata de una persona de Sexo masculino menor de 50 años.
T	OFERTA ECONOMICA	FORMATO 5

5. CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD

En la actividad contractual adelantada por las Empresas Públicas de Armenia E.S.P., será principio la primacía de lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. En todo proceso de selección, se establecerán los requisitos del proponente o factores de participación del proponente y los factores de evaluación de la oferta.
2. Se entiende por requisitos de participación, aquellas condiciones mínimas del proponente necesarias y adecuadas para garantizar la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Se entiende por factores de evaluación, aquellos aspectos de la oferta susceptibles de calificación o ponderación dentro del proceso de selección.
4. Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.
5. Las condiciones que no otorguen puntuación, es decir, los requisitos de participación serán subsanables

6. CRITERIOS DE CALIFICACION

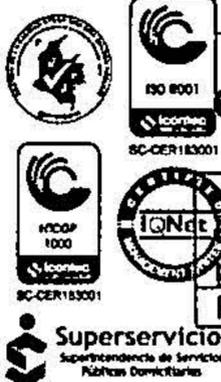
Empresas Públicas de Armenia-ESP, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo calificará las ofertas presentadas, con los siguientes puntajes:

CUADRO GENERAL

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE ADICIONAL
Experiencia específica del proponente	300	300
Formación y experiencia del equipo de trabajo principal	400	600
PUNTAJE MINIMO OBTENIDO		700
PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO		1600

6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

REQUISITOS	PUNTAJE
Ejecución de contratos en Consultorías y/o Interventorías para obras de agua potable y saneamiento básico	300
Por cada proyecto adicional que cumpla uno de los anteriores requisitos, a los	100



mínimos solicitados para el proponente se asignara 100 puntos.	
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	300
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	600

6.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA EL EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Para la calificación del puntaje adicional de la experiencia del equipo principal, solo se tendrá en cuenta la del director de consultoría, el especialista hidráulico, el especialista en geotecnia y el especialista estructural:

REQUISITO	PUNTAJE
Puntaje que se asignará a quien cumpla con los requisitos mínimos del equipo de trabajo principal debidamente certificado.	400
Por cada contrato de experiencia específica adicional, esto es; (Ejecución de contratos de Consultorías y/o Interventorías para obras de agua potable y saneamiento básico a los mínimos solicitados para el <u>director de la consultoría</u> en las presentes reglas de participación, se asignarán 100 puntos.	200
Por cada contrato de experiencia específica adicional, esto es; (asesor y/o diseñador hidráulico en consultorías o interventorías para proyectos de agua potable y saneamiento básico) a los mínimos solicitados para el <u>especialista hidráulico</u> en las presentes reglas de participación, se asignarán 100 puntos	200
Por cada contrato de experiencia específica aportado, esto es; (donde haya participado y/o prestado sus servicios como residente en consultorías o interventorías para para obras de agua potable y saneamiento básico) a los mínimos solicitados para acreditar la experiencia específica del <u>residente</u> en las presentes reglas de participación, se asignarán 100 puntos	200
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	600
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	1000

6.3 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Solo serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que hayan sido consideradas hábiles según lo verificado por el comité evaluador de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Para la asignación de puntajes de los proponentes se sumarán los puntajes obtenidos por cada uno por concepto de experiencia del proponente y experiencia del equipo de trabajo principal.

6.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluadas las ofertas, se establecerá el orden de elegibilidad, en el cual el número uno (1) corresponderá a la que obtenga mayor puntuación y el número dos (2) la siguiente en puntuación y así sucesivamente.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de que existiera empate, para establecer el orden de elegibilidad se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Formación y experiencia de los profesionales: Si persistiera el empate, entre dos o más propuestas se considerará como primera en el orden de calificación aquella que

haya obtenido el mayor puntaje en el aspecto técnico de formación y experiencia de los profesionales propuestos.

- **Experiencia específica del proponente:** Si persistiera el empate, entre dos o más propuestas se considerará como primera en el orden de calificación aquella que acredite la mayor experiencia específica del proponente.
- **Balotas:** Si luego de aplicado los criterios anteriores persiste el empate, se acudirá a sorteo por medio de balotas.

Estos criterios se aplicarán en cualquier situación de empate que se presente.

7 CAUSALES DE RECHAZO

- El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
 - El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
 - No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
 - Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar, o el proponente persona natural no tenga la formación académica requerida en estos pliegos.
 - Cuando un proponente presente más de una propuesta ya sea como integrante de un consorcio o unión temporal.
 - Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por EPA-ESP.
 - Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Cuando el proponente no presente la totalidad del personal Mínimo requerido

NOTA: Estos aspectos se consideran insubsanables

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador de Empresas Públicas de Armenia E.S.P será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.



Handwritten signature or initials.

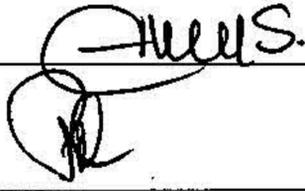
En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité evaluador de la adjudicación o declaratoria de desierto.

9 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.
- Las reglas de participación, junto con sus anexos y adendas.
- Las especificaciones técnicas.
- El acta de cierre del proceso.
- Las propuestas que sean presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación.
- Las observaciones presentadas al informe de evaluación.

<p>ELABORÓ Y PROYECTÓ: ING. CARLOS EDUARDO RÍOS (Contratista) - Parte técnica</p> <p>VOBO: ING. ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES SUBGERENTE TECNICO EPA</p>	
<p>Proyecto componente jurídico:</p>	
<p>VOBO: DR. PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>	

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA" .

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha,

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP
Armenia Q.-

ASUNTO: "ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"

_____, identificados con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, actuando en nombre (propio) o (en representación de _____), por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es: " _____ " para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

Que esta propuesta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **Cuatro (4) meses**, contados a partir de la fecha de su presentación.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos de este proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley,

Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de selección de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo, legalizarlo y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en las reglas de participación.

Que hemos conocido las adendas emitidas dentro del presente proceso de selección y que aceptamos su contenido.

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA" .

Que el **Valor Total** de nuestra Propuesta, es el indicado en la **PROPUESTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente EPA-ESP, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con EPA-ESP

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

Nombre de quien avala la propuesta: _____
Título profesional _____
C.C. No. _____ De _____
FIRMA: _____

(Los datos y firma del aval solo aplican en los casos señalados en los pliegos de condiciones)

**FORMATO No. 2
COMPROMISO CONSORCIAL**

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual "ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA" **SEGUNDA. - Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EPA-ESP; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ ; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EPA-ESP; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (01) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA" .

_____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA,-** Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **DECIMA PRIMERA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EPA-ESP, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2020.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE CONSORCIO) _____
IDENTIFICACION _____

FORMATO No. 3
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual "ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA", **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EPA-ESP; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ ; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EPA-ESP; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA" .

partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (01) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DECIMA,-** Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **DÉCIMA PRIMERA - Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EPA-ESP, puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2020.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____
IDENTIFICACION _____

FORMATO No. 4
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

_____ (En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural) de _____ (Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC _____, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a seguros sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2020

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA".

FORMATO 5
CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D×E)
DIRECTOR DE CONSULTORIA						
RESIDENTE DE CONSULTORIA						
PROFESIONAL AVALUADOR						
ESPECIALISTA HIDRAULICO						
ESPECIALISTA SANITARIO						
ESPECIALISTA GEOTECNIA						
PROFESIONAL AMBIENTAL						
PROFESIONAL FORESTAL						
PROFESIONAL JURIDICO						
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA						
PEROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL						
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						

PERSONAL ADMINISTRATIVO						
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL, SISO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D×E)
SECRETARIA						
CADENEROS (2)						
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)						

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
OFICINA (Incluye servicios)				
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NVEL)				
EQUIPOS DE COMPUTO E INSTALACIONES LOCATIVAS				
PAPELERIA, PLANOS, COPIAS Y PREPARACION DE INFORMES				
ENSAYOS DE SUELOS				
ELEMENTOS DE PROTECCION				
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				
SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				

RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS (1+2+3)	
I.V.A (19%) (Sobre costo total antes de impuestos)	

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA" .

GASTOS DE LEGALIZACION (5,8% sobre costo total antes de impuestos)	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	

"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA" .

**FORMATO 6
CARTA DE INTENCION**

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.
Centro Administrativo Municipal - CAM
Armenia, Quindío

Proceso de Contratación: _____

El suscrito _____, identificado con la C.C
_____ de _____ me permito informar que me comprometo a participar
como _____ con un porcentaje de participación de _____, dentro de la
propuesta presentada por _____, para el proceso de selección
que tiene por objeto: " _____ "

Atentamente,

Firma
C.C.